



Provincia de Chiriquí
Municipio de Dolega
Asesoría Legal

DECRETO ALCALDICIO N°13-2026-AL
(DEL 21 DE JULIO DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA, LICENCIADO MIGUEL R. PITTI C. CONFORMA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE NAVIDAD DEL DISTRITO DE DOLEGA, PARA EL AÑO 2026.” DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY.

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional el municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, y que la organización municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativa del gobierno local.

Que el artículo 234 de la constitución política de la república de panamá, el artículo 3 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, sobre el Régimen Municipal, establece que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, los Decretos, Ordenes del Ejecutivo y las Resoluciones de los Tribunales de Justicia Ordinaria y Administrativa.

Que con motivo de que, en el mes de diciembre, es tradición en nuestro distrito realizar actividades culturales y festivas, sobre todo para agasajar a los niños, al conmemorarse la fecha del nacimiento de nuestro **Salvador Jesús**.

Es por este motivo, que la administración Municipal del Distrito de Dolega tiene previsto realizar varias actividades, por lo cual es necesario, conformar una junta directiva que este a cargo de la organización de estas actividades y todo lo que ello conlleva, incluyendo el conseguir mediante auto gestión patrocinios para llevar alegría, sobre todo a los niños de nuestro Distrito de Dolega.

Luego de la reunión celebrada, se dispuso conformar una Junta Directiva, que estará encargada de la organización y desarrollo de las actividades antes detalladas.

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Alcalde del Distrito de Dolega, **LICENCIADO MIGUEL R. PITTI CABALLERO**.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLEGA
SECRETARIA JUDICIAL

Lo anterior es fiel copia de su original

De 10 de Agosto de 2026

Secretaría



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Junta Directiva para la celebración de la fiesta de navidad del distrito de Dolega para el año 2026.” **DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO.**

La cual estará conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DE LA FIESTA DE NAVIDAD DEL DISTRITO DE DOLEGA PARA EL AÑO 2026. “DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO.”

1	PRESIDENTE	RITZA GAITÁN	8-492-435
2	VICE PRESIDENTE	HELIODORO BERMÚDEZ	8-192-71
3	TESORERA	BERNARDINA GONZÁLEZ	4-754-2003
4	SECRETARIA	AICEL URRIOLA	4-760-362
5	FISCAL	WANDA GONZÁLEZ	4-763-110
6	VOCAL 1	MARIO MIRANDA	4-200-743
7	VOCAL 2	JOSÉ GAITÁN	4-727-1172

ARTÍCULO SEGUNDO: JURAMENTAR la nueva directiva de la fiesta de navidad del distrito de Dolega, para el año 2026.” **DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO.** Y pasen ocupar los cargos a ellos conferidos.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la nueva Junta Directiva de la fiesta de navidad del distrito de Dolega, para el año 2026.” **DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO**, luego de ser juramentada tengan la potestad de organizar las actividades programadas para esta celebración y llevarla a feliz término.

ARTICULO CUARTO: ENVIAR, el presente decreto que tiene vigencia, a partir de su firma y publicación en Gaceta Oficial, para la actividad descrita en el artículo primero de este decreto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá artículo: 234, la Ley 38 del 31 de julio de 2000. Ley 106 del 8 de octubre de 1973.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. MIGUEL R. PITTI CABALLERO
ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA


LICDA. MARÍA Y. MONTOYA C.
SECRETARIA JUDICIAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLEGA
SECRETARIA JUDICIAL
Lo anterior es fiel copia de su original
De 10 de Agosto de 2026

Secretaría